

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17567 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 222/2010, por auto de 23 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Vifuetra, S.L., con CIF.B-41755539, domicilio en plaza Santa Cruz, 21, Ginés, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la señalada anteriormente.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

Sevilla, 23 de marzo de 2010.- La secretaria judicial.

ID: A100024130-1